

Celebrando un siglo de historia de Parques Nacionales

OAPN

“Si he visto más lejos es porque estoy sentado sobre los hombros de gigantes”.

Mirando la inmensidad de los paisajes de Picos de Europa y de Ordesa y Monte Perdido, se entienden en toda su extensión las palabras escritas por Isaac Newton citando a Bernardo de Chartres: *Si he visto más lejos es porque estoy sentado sobre los hombros de gigantes.*

Poder disfrutar de la grandiosidad de nuestros primeros parques nacionales permite al visitante la posibilidad encumbrarse humanamente, asomándose a la excepcional belleza de nuestra patria, pero también supone una deuda con aquellos *gigantes* que con su visión, coraje y decisión, hicieron posible poner a salvo santuarios de la naturaleza para uso y disfrute de todos los españoles. Por ello, cuando el calendario lo recuerda, es bueno conmemorar hitos del pasado; no sólo se hace justicia a quienes forjaron lo que hoy disfrutamos, sino que ayuda a poner en valor éxitos colectivos que sirven para animar a seguir el camino.

Hace un año, celebramos con muy diversos actos el centenario de la Ley de 7 de diciembre de 1916 de Parques Nacionales. Primera en su género en el mundo, esta Ley abrió un nuevo horizonte en la relación de los españoles con la

naturaleza, alumbrando, dos años más tarde, la declaración de nuestros dos primeros parques nacionales; la Montaña de Covadonga (actualmente Parque Nacional de los Picos de Europa) en julio de 1918 y el Valle de Ordesa (actualmente Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido) en agosto de 1918.

Celebrando el nacimiento de la Ley también recordamos a aquellos, no pocos *gigantes* que, inmersos en corrientes pretéritas, como las alimentadas por la defensa de nuestros montes frente a la agresión de las leyes desamortizadoras del XIX, o inspirados en iniciativas trasatlánticas, como la creación de parques nacionales en Estados Unidos, fueron surcando el terreno en el que el vigor del Marqués de Villaviciosa, senador D. Pedro Pidal Bernardo de Quirós, con el decidido apoyo de la Corona, lograría sembrar y cosechar la Ley de Parques Nacionales.

Año y medio después se cumple el tiempo de conmemorar los centenarios de los primeros frutos de la Ley de 1916, recordar a sus *gigantes*, volver sobre viejas sendas para no repetir errores y poner en valor estos dos hitos históricos a partir de los cuales se ha ido configurando la vigente Red de Parques Nacionales, formada por los 15 espacios que conforman la

PN. de los Picos de Europa.
Foto: J.M. Pérez de Ayala.
Fototeca CENEAM.



colección más emblemática de nuestro patrimonio natural.

No es este lugar para detallar los méritos que hicieron merecedor del más alto reconocimiento al territorio de 16 800 hectáreas del macizo de Peña Santa, entre Asturias y León mediante Ley de 22 de julio de 1918, relativa a la conmemoración del duodécimo centenario de la batalla de Covadonga. Para hacerse una idea basta reproducir los primeros párrafos de la exposición de motivos de la Ley 16/1995, de 30 de mayo, de declaración del Parque Nacional de los Picos de Europa, por la que se cuadruplicó su extensión:

Los Picos de Europa son el principal macizo calizo de la Europa Atlántica. En sus arroyos y bosques, en sus prados y riscos, se refugian y perviven seres olvidados ya en muchos lugares y patrones culturales únicos. Vida en presente, parte de nuestro pasado y un referente para el futuro.

Los Picos de Europa conforman un ecosistema homogéneo, un paisaje unitario vertebrado a caballo de tres Comunidades Autónomas. Asegurar su conservación implica, obligadamente, una gestión integrada.

Valorar estos parajes, y asumir su trascendencia, no es nuevo. En Covadonga, hace ya cerca de un siglo, se alzaron, por primera vez en España, voces que pedían preservar algo del presente, lo más singular, para las generaciones venideras. En Covadonga fraguó para España el ideal de los Parques Nacionales.

Veinte años más tarde, con el mismo espíritu, los límites del parque volverían a ampliarse hasta alcanzar su extensión vigente de 67 127 hectáreas.

MISMOS MÉRITOS, MISMOS VALORES

Algo muy similar cabría decir de la declaración del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido que, mediante Real Decreto de 16 de agosto de 1918 nació como Parque Nacional del Valle de Ordesa o del Río Ara, en el Pirineo del Alto

Aragón. Leyendo la exposición de motivos se ve que, el espíritu y las razones que alumbraron el primer parque nacional para conservar sus valores tangibles e intangibles emblemáticos, son los mismos de este otro situado en el Pirineo aragonés de no menor hermosura que el de Peña Santa en los Picos de Europa.

SEÑOR: La ley de Parques Nacionales dio a la Administración los medios indispensables para declarar como tales aquellos lugares que por la riqueza excepcional de su fauna y de su flora, importa conservar y proteger para los fines de cultura y de enaltecimiento del suelo patrio. Si los montes y los valles conservan el aspecto peculiar de la Patria, en su primitivo estado natural, integrando los recuerdos de sus orígenes, siendo el vivo testigo de sus tradiciones y por sus bellezas forestales e hidrológicas, con las de sus ambientes y horizontes, han de merecer el dictado de Parques Nacionales, precisa delimitarlos, fijar su extensión y concretarlo a aquellos parajes de singular hermosura, por la que dignamente puedan pararse y competir con los más celebrados del mundo, atrayendo hacia ellos, no sólo la corriente internacional del turismo, provechosa para los pueblos en el orden económico, sino también para fomentar ese movimiento de inclinación al campo, tan conveniente para la vigorización de la raza, por la mejora de las costumbres y la práctica del estudio. Creado ya por una ley el Parque Nacional de Covadonga, la Junta Central de Parques Nacionales ha propuesto la creación de otro situado en el Pirineo aragonés de no menor hermosura que el de Peña Santa en los Picos de Europa. Ese parque, al que se denominará del Valle de Ordesa o del río Ara, es digno de ser protegido y conservado a los fines de la Ley antes indicados.

Declarado con sólo 2100 hectáreas de extensión, quedando fuera la montaña circundante, y tras no pocas amenazas de un mal entendido desarrollo, para una mejor protección mediante Ley 52/1982, de 13 de julio de reclasificación y ampliación se extiende el territorio protegido hasta las 15 696 hectáreas de la actualidad.

Cien años después, tanto Picos de Europa como Ordesa y Monte Perdido, siguen siendo dos gigantes con un patrimonio natural e identitario excepcional, cuya conservación, uso y disfrute

P.N. de Ordesa y Monte Perdido.
Foto: Álvaro López.





P.N. de los Picos de Europa. Foto: J.M. Pérez de Ayala. Fototeca CENEAM.

ha iluminado la senda recorrida por otros territorios y paisajes que hoy conforman la Red de Parques Nacionales.

EFEMÉRIDES DE EXCEPCIONAL INTERÉS PÚBLICO

Por ello, por la relevancia que han tenido y tienen estos dos parques, es por lo que las administraciones responsables de su gestión, comunidades autónomas de Aragón, Asturias, Cantabria y Castilla y León, junto con el organismo Autónomo Parques Nacionales, gestor de la Red, se han comprometido al más alto nivel, para dotar a la celebración de ambos centenarios de la relevancia que merecen. Como punto de partida, las dos efemérides han sido declaradas, vía Ley 3/2017, de 27 de junio de 2017, de Presupuestos Generales del Estado, acontecimientos de excepcional interés público.

Porque si importante es, como hemos señalado, recordar la historia rememorando sus hitos, en el ámbito que nos ocupa, el de la conservación de los valores naturales y paisajes, es si cabe más necesario, tanto por la importancia de los parques nacionales en sí mismos, como por lo que representan. Si en toda acción política moder-

na la temática relativa al medio ambiente debe abordarse con un elevado grado de ambición, desde el convencimiento de que se trata de una materia capital, los parques nacionales constituyen el espejo y el faro de la relación de una sociedad con su entorno, y pocas cosas hay más influyentes y determinantes en una sociedad que el entorno físico, que hace posible la vida de las personas y que condiciona su devenir.

El medio ambiente es el sustento sin el cual la vida no sería posible y por tanto su cuidado y conservación resulta esencial para las generaciones presentes y futuras. Por ello, la política ambiental es eminentemente social y de ahí que los retos ambientales conciten hoy en día un creciente interés y llamen a la participación. Este vínculo con la sociedad encuentra en los parques nacionales desde su creación su razón de ser. Sin visitantes no habría parques nacionales.

El uso y disfrute social, supeditado sólo a la conservación de los valores naturales, está en la esencia de un parque nacional. Quizás ello explique que las cuestiones relativas a los parques nacionales tengan una fuerte capacidad de movilización emocional, especialmente entre los jóvenes, pues en definitiva los vínculos con la naturaleza anidan en lo más profundo



del ser humano y su relación con ella conforma a las personas, los pueblos y las naciones. Es por ello que el valor de los parques nacionales trasciende más allá de su función biológica, y se les otorgue un papel identitario esencial siendo *lugares que por la riqueza excepcional de su fauna y de su flora, importa conservar y proteger para los fines de cultura y de enaltecimiento del suelo patrio.*

Efectivamente nuestro entorno, con el que todos nos identificamos, constituye una seña de identidad para sus moradores y condiciona el devenir de un pueblo. De ahí su fuerte componente emocional.

Un árbol, un río, un bosque o un paisaje, encierran valores que forman parte de nuestras raíces. Los parques nacionales concitan estos sentimientos porque esa y no otra es su razón de ser; *conservan el aspecto peculiar de la Patria, en su primitivo estado natural, integrando los recuerdos de sus orígenes, siendo el vivo testigo de sus tradiciones.* Ciertamente al crearlos se ha buscado convertirlos en custodios vivos de nuestras raíces y en lugares de encuentro. Por ello no es de extrañar que todos, en alguna medida, cuando los visitamos nos veamos evocados y reflejados en estos extraordinarios parajes que llamamos parques nacionales.

Ese valor de los parques, que trasciende lo estrictamente físico, es el *espíritu* que enaltece estos parajes haciéndolos únicos. Pues es el que inspira un sentido de pertenencia, de orgullo, provocando que los parques nacionales se sientan como algo propio, como un patrimonio de todos los españoles y como un legado colectivo y vertebrador para las futuras generaciones. He aquí la importancia y la trascendencia de nuestros parques nacionales y la causa principal que justifica que celebremos su nacimiento. Porque la función para la que fueron creados, aunque no pocas veces diluida, sigue siendo hoy más importante que nunca.

La naturaleza no nos ha de defraudar respecto del valor de nuestro legado. España tiene la fortuna de disfrutar de unos sistemas naturales extraordinarios. Nuestros mayores, con mayor o peor acierto y superando no pocas dificultades, supieron poner a salvo para nosotros paisajes excepcionales, monumentos simbólicos extraordinarios de la belleza de nuestra patria y de nuestras raíces comunes, como Picos de Europa y Ordesa y Monte Perdido. Podemos decir sin vacilar que estamos sentados sobre hombros de gigantes. ¿Sabremos estar a la altura? ❁

P.N. de Ordesa y Monte Perdido. Foto: Álvaro López.